Nombre de dominio "alconconsultores.cl"

Santiago, lunes 18 de Octubre de 2010.

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF12908 de fecha 27 de Septiembre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **"alconconsultores.cl"**, entre **Luis Alejandro Canto Bravo** y **Alcon Inc.**

2.- Que por resolución de fecha 1 de Octubre pasado, el suscrito aceptó el cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de procedimiento para el día 18 de Octubre de 2010 a las 16:00 horas en las oficinas del Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "alconconsultores.cl", al primer solicitante, Luis Alejandro Canto Bravo.

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las partes, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro